

PRECIO PARA LA CAPITAL,

UN OCTAVO

DE REAL,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

FUERA DE LA CAPITAL,

CUARTILLA,

FRANCO EL PORTE,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

EL OMNIBUS.

AVISO A LOS REPARTIDORES.—Este periódico, que despues será diario, sale por ahora los Mártes Juéves y Sábados, y se vende á un real la docena ó un peso el ciento, en la calle de Cadena número 10, imprenta de Vicente Segura Argüelles. El repartidor que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

AVISO A LOS QUE QUIERAN ENCARGARSE DE ESTE PERIÓDICO FUERA DE LA CAPITAL.—A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de Vicente Segura Argüelles, se les remitiran sus pedidos, cargándoles el valor de los periódicos al precio que á los repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus correspondales.

La conquista de México por los españoles fué justa, y hasta cierto punto obligatoria.

Los Sres. redactores del *Siglo XIX* han tenido la bondad de admitir la invitacion que les hicimos en nuestro número 103, para entrar con ellos en discusion sobre las tres proposiciones siguientes:

- 1.ª España al conquistar la América no solo obró en justicia, sino que hasta cierto punto tuvo obligacion de hacerlo.
- 2.ª El régimen que estableció para el gobierno de estos países, fué el mas humano y el mas propio para su conservacion y engrandecimiento.
- 3.ª El hecho material de la independenciam, hubiera sido en sí mismo indiferente para producir bienes ó males: nosotros hemos usado de él solo para el mal.

Tales son los puntos de nuestra polémica. Damos á los Sres. redactores las gracias por la deferencia que han mostrado á nuestras insinuaciones, y les ofrecemos no apartarnos un punto de la moderacion con que deben tratarse esta clase de cuestiones. Entremos en la primera.

En contestacion á ella dicen los señores del *Siglo*. "Jamás podrá probarse que un país tenga justicia, y mucho menos obligacion, para conquistar á otro. Los principios de justicia son eternos é inmutables, y si hubo un tiempo en que se creyó en el derecho de conquista, hoy la sana filosofía no ve en él mas que el abuso de la fuerza. Bien puede sostenerse que España obró conforme al espíritu de la época."

Muy bien, y vamos por partes.

Por lo mismo que los principios de justicia son eternos é inmutables, y que abrazan á todos los tiempos y á todos los lugares, si hay alguna nacion sobre la tierra que conculque estos principios, los desprecie y tome por regla de su gobierno lo contrario de lo que ellos enseñan, esta tal nacion puede y debe ser conquistada por otra que la haga entrar en el camino de la razon y de la verdadera justicia. Esta es una verdad que no admite réplica, porque así como todo individuo tiene obligaciones que cumplir respecto de la sociedad en que vive, así las tiene igualmente cada pueblo y cada nacion, respecto de la gran familia del género humano á quien pertenece; y el faltar á ellas dá derecho á las demas para hacerla adoptar principios justos, por medio de la guerra, ó someterla

en un todo á su dominio si se resiste, ó es incapaz de obrar por sí sola el bien; circunstancias ambas que justificaron la conquista de los antiguos moradores de este suelo.

Los Sres. editores del *Siglo* asientan "que jamás podrá probarse que un país tenga justicia para conquistar á otro, y que hoy la sana filosofía no ve en el derecho de conquista, mas que el abuso de la fuerza."—De aquí se deduce que en ningun caso hay derecho ni justicia para emprender una conquista. La proposicion es tan general que no admite escepcion ninguna.

Mas nadie negará que hay guerras justas, ya defensivas y ya ofensivas, y no cabiendo en toda guerra, sea de la clase que fuere, mas que dos términos naturales, de los cuales precisamente se ha de elegir ó aceptar uno de ellos, y son la paz ó la conquista, se sigue rectamente que muchas veces una conquista puede ser justa. Negar esto, seria negar la verdad misma, y seria, sobre todo, someterse á consecuencias tan absurdas, que con ellas fueran imposibles en el mundo la paz y la respetabilidad de las naciones. Quitar á la guerra uno de sus fines, es quitar á los gobiernos el medio mas eficaz de defensa ó de reparacion á la injusticia; y no es posible concebir un pueblo que quisiera constituirse como tal, bajo la desventajosa condicion de que negándose su enemigo á la paz, no pudiera por eso poner término á la guerra por medio de la conquista. Convengamos que ésta es muchas veces no solo justa, sino necesaria, y aun obligatoria, como veremos despues.

Examinemos ahora si hay otros casos, fuera de aquel en que declarada una guerra entre dos naciones, y obstinada una de ellas en no hacer la paz, sea tambien justa la conquista.

Dos motivos puede haber para ella en este caso, y son el evitar un gran mal, ó el hacer un gran bien.

En nuestro número 102 hemos señalado las principales razones que hicieron justa la conquista española, en atencion á los grandes males que corrigió; y son las siguientes: 1.ª Desconocian los indígenas el derecho de gentes y ponian en olvido los principios de la ley natural. 2.ª Mantenian entre sí guerras continuas y sangrientas, sin mas objeto que hacer prisioneros á quienes matar. 3.ª Su religion era escesivamente cruel, y exijia sacrificios humanos. 4.ª Eran antropófagos, alimentándose de carne humana. 5.ª Eran un obstáculo invencible para la civilizacion.

Basta abrir la historia de los diversos pueblos del nue-

vo mundo, y principalmente la de los mexicanos, para convencerse de la verdad de lo que antes habíamos supuesto, y acabamos ahora de repetir. Las tribus que habitaban este hermoso continente, vivían sumergidas en una barbarie espantosa. Sus costumbres eran feroces, ajenas de cultura y de humanidad. ¡A quién no horroriza la suerte que aguardaba infaliblemente á sus prisioneros? ¡quién no se estremece leyendo cómo hacían sus sacrificios? Un autor bien imparcial hace de ellos la pintura siguiente:

“Lo que á mí mas en esto me admira, es considerar que toda una grande nacion, cual era la mexicana, se complaciese tanto en unos sacrificios tan detestables é inhumanos, y que en la hora de la ejecucion, no solo los soldados que en la guerra se habian familiarizado con la muerte y carnicería, sino tambien las delicadas doncellas y las madres de familia mas compasivas, se esforzaban á acercarse al altar lo mas que fuese posible: se apiñaban al rededor del ara: mirasen con suma curiosidad, cómo los ministros del templo tendían sobre ella el cuerpo desnudo de la víctima: oyesen con singular deleite los desesperados gritos y bramidos, que ésta daba en los últimos instantes de su vida: fuesen testigos de sus violentísimas convulsiones: le viesén abrir el pecho con un cuchillo de pedernal; y finalmente, le viesén arrancar el corazón, que el gran sacerdote con la mano derecha levantada sobre las cabezas de los concurrentes, mostraba sin perder tiempo á todo el pueblo, para que lo reconociese palpitante, y para que en este funestísimo momento, lejos de estremecerse, hiciese resonar el aire con infinitas aclamaciones de extraordinario júbilo y alegría.

“Tambien me maravilla y suspende en extremo, que los mismos que habian sido espectadores de una escena tan trágica, tuviesen valor, pocas horas despues, para regalar su paladar con la carne de aquellas víctimas, que habian visto destrozar de un modo tan atroz; y sobre todo, que hasta las mismas mujeres, que reciben de la naturaleza un genio mucho mas tierno y delicado que los hombres, pudiesen resolverse á manchar su boca con semejantes manjares, sin que la memoria de tantos horrores, que su memoria debia de representarles con la mayor viveza, les hiciese caer en el abatimiento y desmayo (1).”

El número de estos sacrificios era tan grande, que apenas pudiéramos darle asenso, á no estar comprobado por testigos respetabilísimos, libres de toda sospecha. El Sr. Zumárraga, primer arzobispo de México, varon apostólico, padre y protector de los indios, calcula en veinte mil hombres los que se sacrificaban anualmente solo en la ciudad de México. Acosta cree que habia dia, en que las víctimas muertas en todo el imperio, igualaban á este número. Por mucho que de él se rebaje, considerándolo exagerado, siempre queda un número que horroriza. El cálculo mas moderado, es el de veinte mil personas, sacrificadas anualmente, no en la ciudad de Mexico, sino en todo el imperio: cálculo que parece fundado á Clavijero, y en cuyo apoyo vienen otros muchos testimonios de autores coetáneos, ó inmediatos á la conquista.

Pues bien: preguntamos ahora ¿qué clase de nacion era esta, en que no solo se cometían impunemente, sino en que se santificaban con el carácter religioso tales abominaciones? ¡Veinte mil hombres sacrificados cada año en el imperio mexicano sobre las aras de los ídolos, y sacrificados entre horribles tormentos, arrancándoles con un cuchillo de pedernal el corazón por las espaldas! Alma de hierro y corazón de tigre debe tener el que no se estremezca con tales horrores. ¡A qué nacion culta fuera lícito dejar correr tales crímenes, solo por respetar la nacionalidad y el poder independiente de unos bárbaros que hacían tan detestable abuso de ambas cosas?

(Concluirá.)

(1) Moxo.—Cartas mexicanas.

REPRESENTACION

Que los pronunciados de los distritos de Córdoba y Orizava, dirijen al Exmo. Sr. presidente de la República Mexicana.

(Concluye.)

Firmes estos distritos en tales sentimientos é ideas, me nombraron para ponerme al frente de sus masas armadas, inaugurándome con sus poderes, ya para repeler la obstinada agresion de las autoridades, constantes en no atender á sus solicitudes y representaciones, ya para procurar se escuchasen sus peticiones. Constante á mi franco y leal propósito de ser en alguna manera útil á mi patria; de corresponder á la ilimitada é inmerecida confianza que hicieron de mi persona los habitantes de estos departamentos, para indicar el remedio que demandan urgentemente sus actuales circunstancias, lo he emitido con fidelidad. esponiendo la emersion de sus votos, en las comunicaciones que han intermediado con el señor comandante general, y de las que ha dado conocimiento á V. E. Mas al esplanarlas en esta manifestacion, he procurado demostrar asimismo con razones, hasta ahora no contestadas, cuánto es el poder é influencia que tiene para hacer la desgracia de la sociedad, la institucion y el régimen, que no están de acuerdo con las ideas, con las costumbres, con las exigencias y con las necesidades de estos pueblos; y cuántos, y qué graves los peligros de disolucion que los amenazan, y la impresion de los males muy positivos que los devoran. No hay, pues, necesidad de robustecer y comprobar mas todavía lo que todos estos distritos han estado manifestando enérgicamente desde hace algun tiempo, con la sola egoista escepcion de algunos interesados en sostener el oneroso estado actual, que tantos provechos les ha proporcionado. El temor, la desconfianza, la esperiencia de lo anterior y de lo presente, y la penosa incertidumbre del porvenir, producen un desabrimiento, un malestar y una ansiedad por un cambio, que se hace sentir en todos los ánimos. La situacion es cada vez mas violenta, y cada uno siente instintivamente la necesidad imperiosa de la propia conservacion, que desaparece en el régimen actual, confiado á la administracion del Estado de Veracruz. Yo al frente de estas masas, he abordado esta solicitud decididamente, pidiendo una reforma política para estos distritos, y he designado, de conformidad con sus votos, la segregacion de estos departamentos del Estado de Veracruz. Esta única medida, que los salvará de una desastrosa anarquía, que protegerá la propia conservacion, primordial derecho de toda sociedad, y que la libertará de su inminente disolucion, conciliará tambien de una manera la mas natural, la mas análoga á sus propias exigencias, todos los objetos de una adecuada administracion á sus naturales necesidades. Los intereses que se han creado hasta aquí en los expresados departamentos, se ajustan y atemperan muy bien con su variacion gubernativa, conservando los bienes reales y efectivos que se hayan proporcionado á sus distritos con bien meditadas leyes de administracion de justicia, que acerque lo conveniente á estos pueblos la residencia de los tribunales superiores, con las que se dicten para la imposicion y recaudacion de las rentas públicas, á que de ninguna manera resisten contribuir, y que deben volver al supremo gobierno general, procurándose siempre que éstos, ni escedan el cánón de las imposiciones estrictamente necesarias para una económica administracion, ni estorsionen tampoco en su recaudacion á los asociados, como las que actualmente reportan; y con las leyes, finalmente, que se sancionen sobre cesantes y reduccion de empleados en todos los ramos, muy particularmente en la abolicion del retrógado y dispendioso sistema colonial de aduanas, origen de tantas estorsiones y vejaciones para estos pueblos, y último golpe mortal de los nulificados ramos de agricultura y comercio: pero sobre todo, y aquí

llaman respetuosamente la atención del supremo gobierno estos distritos, porque destinando en el nuevo territorio al fomento de la instrucción pública, singularmente de las castas tan ayectas y amenazadoras por su mismo idiotismo; consignando al de la agricultura y al de las artes, en bancos de avío y de fomento, á la construcción de puentes y caminos, que faciliten la explotación, y á la extinción de la deuda nacional, las cuantiosas é innecesarias cantidades que hoy perciben y se llevan sin provecho público, los diputados, consejeros, gobernadores, gefes, prefectos, administradores, oficinistas y demas turba magna de emplemaniáticos, creados por la fátidica administración veracruzana, se formará en favor de su cambio para estos departamentos un interes verdaderamente popular, y que hará esceder en número de partícipes, al que pudiera hacerse valer en ellos por la continuación del que rige actualmente. Por este cambio, el bien público, el bien general será muy positivo para los habitantes, y no será pospuesto á la utilidad personal y particular, á que abre puerta franca el dispendioso actual régimen de Veracruz.

Por todas estas razones, y persuadidos los habitantes de estos pueblos, que no puede calificarse de delito la simple emersion de deseos que tienen por objeto disfrutar el derecho de la propia conservación y de un bienestar social y político, cuando son emitidos sin el aparato de la fuerza armada, pues que la de estos distritos que me han nombrado su representante, obedeciendo rendidamente las prevenciones del supremo gobierno general, se han puesto á su disposición y están á sus órdenes en los puntos que él mismo se sirvió designarles, usando en consecuencia de su constitucional derecho de petición, según lo prevenido por el señor comandante general del Estado en su nota oficial de 27 del próximo pasado Agosto, dirigen por mi conducto al supremo gobierno de la Union las siguientes peticiones:

Primera: El que suscribe, en representación de los distritos de los departamentos de Córdoba y Orizava, y testigo, al mismo tiempo que órgano de la voluntad de sus habitantes, pide encarecidamente á los soberanos poderes de la Union, varíen para con aquellos el sistema de administración que los ha dirigido hasta aquí por el régimen de los poderes del Estado de Veracruz, segregándolos de su integridad territorial, y formando de ellos un territorio particular de la federación, con la derogación del sistema tributario de aduanas, pues que protestan solemnemente estar dispuestos á acatar y obedecer toda otra contribución, que no vaya marcada con el sello desastroso y muy vejatorio de *derecho y forma de alcabala*.

Segunda: Pide asimismo que S. E. el señor general presidente, dispense é interponga, como se lo suplican todos estos distritos, su alta protección á la emisión libre y espontánea de sus votos, en favor del cambio que solicitan de su sistema administrativo, dictando cuantos medios sean conducentes para la realización de sus peticiones, y acojiendo desde ahora á estos mismos distritos bajo su régimen administrativo, sin ninguna intervención de los poderes del Estado, que por ilegítimos y abusivos no pueden mas reconocerse, entre tanto las supremas cámaras de la Union decretan la segregación constitucionalmente.

Tercera: Pide por último, que no se les obligue al reconocimiento y obediencia de unas autoridades, que al defecto de su ilegitimidad añaden el de abuso en el ejercicio del poder; siendo las primeras en infringir los artículos testuales de la constitución general y de la particular del Estado, por aparecer con estos hechos atentatorios los ruptores del pacto social, y á quienes por este crimen no es lícito prestar reconocimiento ni obediencia.

Villa de Coscomatepec, Setiembre 11 de 1852.—Francisco Vargas.—Exmo. Sr. Presidente.

NOTICIAS SUELTAS.

INTERVENCION.—Se aumentan las probabilidades de una intervención extranjera en los negocios de la República, y se teme que venga acompañada de fuertes reclamaciones. Habían llegado á la Habana dos buques de guerra franceses, y quedaban ahí en espera de otros que deben situarse en las costas de la República. Corría la voz de que obrarían en combinación con una cuadrilla inglesa. Igualmente se decía que el gobierno Americano aumentaría sus fuerzas navales en el Golfo, asegurando unos que servirían éstas para unirse á las fuerzas europeas, y otros que tendrían por objeto el contrariarlas: tan discordes andan las opiniones. Lo que parece fuera de duda, es que existen serios proyectos acerca de México, y que los compromisos de esta desgraciada nación crecen de una manera inconcebible, al paso que ella, dividida en débiles fracciones, no advierte la tempestad que pende ya sobre su cabeza, ni se alarma con los riesgos inminentes que la amenazan, toda ocupada en tristes rencores y querellas domésticas.

El asunto de Tehuantepec toma también cada día un carácter mas grave y mas alarmante.

Aun sería tiempo de despertar del letargo y adoptar resoluciones prudentes y firmes, respecto de asuntos tan graves: mas es de temer que algunas autoridades no comprendan el tamaño del peligro que nos rodea.

TELÉGRAFOS.—Tomamos del *Siglo* las curiosas noticias que siguen.

“La telegrafía eléctrica se ha desarrollado en proporciones colosales en los Estados-Unidos. Los alambres conductores no solo se hallan colocados en los ferrocarriles y caminos ordinarios, sino que atraviesan hasta fincas, y así se concede á los propietarios de éstas el uso gratuito de la línea telegráfica.

“En Inglaterra los alambres conductores forman una longitud de 917 leguas, y parten de sesenta ciudades, notables por su importancia, para concentrarse en Lóndres en una inmensa fábrica situada en las inmediaciones del banco de la Bolsa, á donde llegan continuamente los despachos. El encargado de esta estación recibe el aviso por medio del sonido de una campanilla: se mueve la esfera sobre un cuadrante que representa las letras del alfabeto, y mediante el fluido eléctrico, todos sus movimientos se reproducen instantáneamente en la esfera del cuadrante opuesto. Tal es la destreza y la celeridad con que se ejecuta esta operación, que el empleado de la estación que recibe el despacho, apenas tiene tiempo para transcribirlo.

“La telegrafía eléctrica ha hecho también en Francia tan rápidos progresos, que muy en breve se llegará á cubrirse todo el territorio con una red de alambres conductores. En la actualidad se halla ya establecida en casi todas las líneas de los ferro-carriles.

“Respecto á la rapidez de las comunicaciones, la telegrafía eléctrica no puede ponerse en parangón con la aérea, pues esta última invierte una hora para transmitir una noticia á 200 leguas, y la primera recorre un espacio de setenta mil en un segundo.

“Hoy día se emplea la electricidad en todo. No solo sirve para relaciones á cien leguas de distancias y dar al carbon una claridad casi tan viva como la luz del sol, sino que también pretenden los cirujanos aplicarla á su facultad, y convertirla en auxiliar para cortar y aserrar el cuerpo humano.”

VERACRUZ.—Un despacho telegráfico de San Andrés del día 7 dice lo siguiente:

“Orizava, 6 de Octubre á las 10 de la noche.—Los pronunciados entraron ayer 5 á las 4 de la tarde en columna por la calle Real: se encontraron con la columna de nacionales en la esquina de Flores; se batieron las infanterías y pusieron en fuga á los nacionales. Hoy han abandonado los pronunciados sus trincheras y ocupan la

calle de la Aurora, la esquina de Maria Pinto, la de cerca de la botica de D. Sebastian Hernandez, la plazuela de los Lavaderos, San Antonio, la casa de D. J. M. Cortás, la casa de Iturriaga en la calle Real, la del Sr. Perez y la casa de Rendon. En estos adelantos han hecho dos ó tres salidas los nacionales, y los han rechazado, cargando los pronunciados á la bayoneta en la última."

Otro despacho del 7 dice:

"Sigue el tiroteo, y esta noche ó á la madrugada dicen que darán un nuevo ataque los pronunciados á los nacionales.

"Por otros conductos se sabe que los pronunciados habian sido invitados para terminar la contienda, dando á su pronunciamiento un fin político en consonancia con el plan de Guadalajara y con las proposiciones del diputado Arrillaga en el congreso de Jalapa, y que se habian negado decididamente á ello."

AVISOS.

¡A LOS TOROS!

Con este título, y con motivo de la famosa corrida, que debe verificarse el Domingo próximo á beneficio del contratista de los toros de Atenco en la plaza del Paseo Nuevo, se está litografiando una preciosísima cancion con acompañamiento para piano y guitarra, dedicada al valeroso gladiador

BERNARDO GAVIÑO Y SU GUADRILLA.

Escusado es hacer elogio de la composicion de dicha cancion, porque en sí sola ella se recomienda, y solo se anuncia por ahora, que está adornada con una viñeta análoga, carátula en forro de color, pliego y medio de papel sobrealiente, con cuatro llanas de música perfectamente litografiadas, y preciosos versos que mucho deben agradar al público.

Desde el Viernes de la presente semana se espenderá al precio de seis reales en los parajes donde se halla la venta de los boletos para la mencionada funcion de toros, en las alacenas de libros de D. Antonio y D. Cristóbal de la Torre, situadas en la esquina de los portales de Agustinos y Mercaderes, en el despacho de la imprenta de D. Manuel Murguía, en los repertorios de música de la calle del Refugio, y en el de la calle del Angel perteneciente á D. Jesus Rivera.

3 v.—3

CALLE DE LA CANOA NUM. 6.

El colegio de niñas establecido en esta casa es ya demasiado estrecho para contener el crecido número de discípulas que lo frecuentan, y por tal motivo se ha trasladado á un local mas amplio y cómodo en el callejon de Belemitas num. 11, en el que

POR DOS PESOS MENSALES

se enseñan las materias siguientes: lectura, doctrina cristiana, escritura inglesa y española, gramática castellana, urbanidad, aritmética é historia universal, geografía y francés, costura y bordados de todas clases, tejidos y curiosidades de manos.

Las niñas que coman en el colegio pagarán 5 ps., y las pupilas 10.

La directora dá lecciones parti culares de piano por 3 ps.

Para las niñas que lo deseen habrá maestros de dibujo, baile é inglés.

6 v.—1

REPERTORIO DE MUSICA,

Calle del Angel junto al estanquillo.

El repertorio de música que estaba situado en la calle de San Agustin num. 8, se ha pasado al lugar indicado arriba; ofreciendo al público en general que en dicho establecimiento se encuentra un muy buen surtido de toda clase de piezas de música para piano, guitarra y cauto pudiendo asegurar que tanto en impresion, papel y baratura, competirá mucho con lo que se espanda en otros repertorios.

En la misma casa se tiemplan pianos, se venden encordaduras de guitarra y violin, legítimamente romanas, y se hacen impresiones en litografía, todo con mucha comodidad y violencia.

LA LIRA MEXICANA.

Periódico musical dedicado al bello sexo. El papel en que se imprime esta publicacion es de lo mejor que se conoce en clase de suscripciones, y la baratura sin igual, pues se dan útiles CUATRO GRANDES PAGINAS POR UN REAL en esta capital y cinco cuartillas fuera franco de porte, cosa que hasta hoy no se habia podido ofrecer. Este periódico sale semanariamente, y en él se insertan las mejores y mas modernas piezas, ya originales, ya copiadas de los autores de mas mérito. Hasta hoy se han publicado las piezas siguientes, (todo para piano y guitarra): El wals de las Misas, cancion del Solitario, contradanzas, la Rosita y la Favorita, variaciones sobre el wals de Napoleon, gran polka, compuesta por Wallace, La esposicion de Londres, aria final de los Lombardos hermosa cancion, el Hueérfano, dedicada al Sr. D. Agustin Caballero.

En el mismo establecimiento se está publicando por suscripcion el *Método de composicion*, del que van salidos 20 números, y vale cada número de 4 páginas un real en esta capital y cinco cuartillas fuera franco de porte. Igualmente se vende papel rayado para música, para cartas y cuentas. Libros elementales, calendarios de todos autores, y otros varios efectos.

5 v.—1

Se arrienda un molino de aceite. En esta imprenta darán razon.

Á LOS CAZADORES.

En la escuela de armas del baño de las Delicias se espande municion por mayor y menor del núm. 1 al 20, fabricada con la mayor perfeccion y á precios muy cómodos. Se compran, se venden y componen armas de todas clases, y se enseña el manejo de ellas, en una ó en 5 lecciones do á 4 rs.

10 v.—1

SASTRERIA

DE LA CORTA UTILIDAD.

MAS BARATO QUE EN EUROPA

En la segunda calle del Relox núm. 4.

Joaquin Sanchez y C. ^{ca}, participan al público tener un surtido de ropa hecha, y otros efectos del mismo ramo.

Levitas de paño regular 16 ps.—Idem idem mejores 18 ps.—Idem idem superiores forradas de seda 20 ps.—Fracs de paño regular 16 ps.—Idem idem mejores 18 ps.—Idem idem superiores forrados de seda 20 ps.—Idem de color con botonadura dorada 22 ps.—Sacos de última moda de paño regular 14 ps.—Idem idem mejores 16 ps.—Idem idem superiores con cinta al filo y forrados de seda 20 ps.—Idem de paño de verano 10 ps.—Idem de merino apañado 9 ps. 4 rs.—Idem idem de asargado de 7 á 8 ps.—Chaquetas de paño de 8 á 10 ps.—Idem de merino de 5 á 6 ps.—Sacos de dril 3 ps. 4 rs.—Pantalones de casimir de última moda 9 ps.—Idem menos clase 7 ps.—Idem idem del pais 6 ps. 4 rs.—Idem de satiné ó paño superior 9 ps.—Chalecos de terciopelo superior clase de 6 á 7 ps.—Idem de seda de última moda 4 ps. 4 rs.—Idem de raso negro 5 ps. 4 rs.—Idem de cachemir de lana 3 ps. 4 rs.—Idem de piqué de última moda 3 ps. 4 rs.—Idem menos clase 3 ps.—Montecristos de paño regular 20 ps.—Idem idem mejores de 25 á 30 ps.—Capas de paño regular de todo vuelo 45 ps.—Idem de paño superior 55 ps.

En la misma casa se encontrarán camisas y calzoncillos de todas clases, corbatas, mascadas para la bolsa, calcetines y tirantes.

Los dueños de esta SASTRERIA garantizan á todos los señores que se sirvan ocuparlos, tanto en sus efectos como en las hechuras, ser á satisfaccion de los dueños.

4 v.—2

CASA Y TIENDA.

Se traspasa ó arrienda una bonita tienda, nueva, con una cómoda y decente habitacion, en la ribera de San Cosme, núm. 19. Allí mismo se contestará.

2 v.—2

OCUPACION.

La solicita un sugeto en algun bufete de abogado, escritorio de comerciante, ó en alguna hacienda de labor. Sobre su capacidad y honradez, informará el Sr. D. Juan Echeverría, en su vinateria, calle 2. ^a de Mesones y Regina.

2 v.—2

UN PIANO EN VENTA.

La persona que quiera poseer un bonito piano, de madera fina, vertical, de seis octavas y de buenas voces, puede ocurrir á verlo á la calle de Regina núm. 1, donde se le dará en un precio bastante cómodo.

INTERESANTE.

En esta imprenta, calle de Cadena núm 10, se hacen toda clase de impresiones con aseó, esmero y correccion, á precios mas cómodos que en cualquiera otra parte.

Las tarjetas de visita impresas en goma de varios y vistosos colores, en vitela blanca muy fina, ó en vitela tornasol, se entregarán casi en el acto de hacer el pedido, sin cobrar por esta violencia mas de lo que cuestan en otros establecimientos.

TEATRO DE NUEVO-MEXICO.

DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 1852.—POR LA TARDE.

Para poder presentar al público la magnífica decoracion trasparente que representa un jardin, y á la que se ha agregado una fuentecilla que despedirá agua natural, sin omitirse nada de cuanto pueda contribuir para que la iluminacion del espresado jardin, sea lo mas bonito y sorprendente, la empresa ha dispuesto que, para la tarde citada, se ponga en escena el interesante drama de Victor Hugo, cuyo titulo es:

TIRANO DE PADUA,

El cual se ensaya con escrupulosidad bajo la direccion del Sr. Servin: será vestido con toda propiedad y lujo, y los actos en que está dividido se denominan:

1. ^o La Llave.—2. ^o El crucifijo.—3. ^o Lo blanco por lo negro.

Este último está subdividido en dos cuadros, uno con que empieza y otro con que acaba el acto.

Si como hasta aquí el público sigue manifestando su agrado por el esmero con que se le procura servir, á nada aspira.—*La empresa*

PRECIOS DE ENTRADA.

Patio..... 4 reales | Idem segundos..... 2 reales.
Palcos primeros..... 4 reales. | Galeria..... 1½ reales.

Los billetes de palcos por entero se espandan en la contaduría del teatro.

Imprenta de Vicente Segura Argüelles, calle de Cadena n. 10.